	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 1 de 23

Consejo Local de Cultura Arte y Patrimonio de Suba
Acta No. 05 Sesión Ordinaria Mayo Semipresencial

FECHA: 06 de mayo de 2022

HORA: 3:00 p.m.

LUGAR: JAL de Suba y meet.google.com/nup-quyb-pyj

ASISTENTES:


SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Artes Plásticas y visuales		William Sierra
Representante de Música		Pilar Barrera
Representante de Arte Dramático		David Felipe Méndez
Representante de Comunidades Rurales o Campesinas		Carmen González
Delegada del Consejo de sabias y sabios		Victoria Reyes
Representante de Emprendimiento Cultural		Aldrín Díaz
Representante de Bibliotecas Comunitarias		Nelcy Ramos
Representante de Gestores Culturales		Judy Halerssa Jiménez
Representante de Cultura Festiva		Yuri Andrea Vela
Representante de Literatura		Álvaro Meza Martínez
Delegado de la Mesa Sectorial	OFB	Ángela María Reyes
Secretaría Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria Técnica	Iván Perdomo Villamil

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Dirección de Asuntos locales y Participación/SCRD	Ma. Alejandra Contreras Acevedo
Centro Filarmónico Local- OFB	Walter Mosquera
IDPAC	Bibiana Martin
Mesa Local de Comunicación comunitaria y Alternativa	Raúl Benítez
OFB	Jorge Cáceres
Subdirección de las Artes	Fernando Lara
Unidad Nacional de Artistas UNA	Robynson Arias
Años Dorados Somos Colombia	Rafael Castellar
OFB	Ethel Aragón
Alcaldía local- oficina de participación	Jenny Sanabria

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Danza		Marcela Pardo Barrios
Representante de Artesanos		German Amaya (justificación)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 2 de 23

Delegado de Alcaldía local	Alcaldía local de Suba	Mónica Esquinas (justificación)
Representante de Infraestructura Cultural		Jorge Riaño
Representante de Artes audiovisuales		Luisa Fernanda Castellanos
Representante de LGTBI		Judy Monroy Peñuela

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 19

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 12

Porcentaje de Asistencia 63%

I. ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación acta sesión anterior
4. Intervención IDPAC.
5. Intervención Proyecto ayudas técnicas, FDL.
6. Intervención OFB
7. Presentación de la Mesa Local de Comunicación comunitaria y Alternativa.
8. Intervención FDL.
9. Intervención Consejera Pilar Barrera
10. Propuesta APA 2022 elaborada en Comité Técnico.
11. Materiales e insumos CLACP
12. Comisiones, representaciones y delegaciones CLACP vigencia 2022.
13. Publicación proyecto de decreto con los ajustes al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
14. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum

Iván Perdomo gestor cultural de la localidad de Suba, siendo las 3:15 p.m. extiende un saludo de bienvenida a los asistentes y da inicio a la sesión ordinaria del mes de mayo del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Suba. Hace el llamado a lista y la verificación del quórum, informando que los consejeros German Amaya y Mónica Esquinas enviaron justificación de su inasistencia, y comenta que ya se hizo la solicitud de delegación del Consejo Local de Discapacidad y se está a la espera de su confirmación, Se cuenta con la presencia de 7 consejeros activos y 5 invitados.

2. Aprobación del orden del día

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, hace lectura del orden del día y la pone a consideración de los asistentes.

Consejera Judy Jiménez, menciona que previamente por correo electrónico solicitó incluir en la agenda la presentación de la Mesa Local de Comunicaciones, y a su vez poner en consideración tener a Raúl Benítez presidente de la mesa como invitado permanente.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, propone incluirlo después de la presentación de la OFB.

Consejero William Sierra, considera que cuando se hagan este tipo de proposiciones de última hora, el espacio solicitado se debe incluir en el punto de varios, para no alterar el orden del día.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, pone a consideración de los presentes las dos propuestas realizadas y la mayoría de consejeros y consejeras presentes, manifestaron estar de acuerdo con hacer la presentación de la Mesa Local de Comunicaciones después de la socialización de la OFB; con la observación que el consejero William Sierra manifiesto no estar de acuerdo con la modificación al orden del día.

3. Aprobación acta sesión anterior- seguimiento a compromisos

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, informa que el acta se compartió con los consejeros y consejeras dentro de los tiempos establecidos por medio de correo electrónico, y hasta el momento no se han recibido observaciones relacionadas con el contenido de la misma. De ahí, pone en consideración la aprobación del acta de sesión ordinaria del 01 de abril.

Ninguno de los consejeros y consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo con la aprobación del acta.

4. Intervención IDPAC.

Bibiana Martin del IDPAC, comparte pantalla y presenta el Modelo de Fortalecimiento a Instancias de Participación, el cual tiene varias etapas: 1. Caracterización, que se hace a través del índice de fortalecimiento a instancias ciudadanas (IFIS) para identificar las capacidades y debilidades de la instancia, el instrumento mide las dimensiones de: direccionamiento estratégico, organización y estructura, autogestión y sostenibilidad, transparencia, incidencia, alianza y liderazgo colectivo e individual. 2. Plan de Fortalecimiento se hace a partir del diagnóstico para fortalecer las puntuaciones más bajas de la instancia. 3. Formación a través de la Escuela de Participación del IDPAC, 4. Asistencia Técnica y 5. Evaluación.



MODELO DE FORTALECIMIENTO A INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GERENCIA DE INSTANCIAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

1. Caracterización y Diagnóstico
 Es el punto de inicio de la ruta, en donde se realiza una serie de preguntas a la instancia y se aplica el IFIS que nos permite determinar en qué áreas se requieren la capacitación y cómo más son respecto a las 6 dimensiones del Índice:

- Direccionamiento Estratégico
- Organización y Funcionamiento
- Autogestión (sostenibilidad)
- Transparencia
- Inclusión
- Incidencia
- Liderazgo individual y colectivo

2. Plan de Fortalecimiento
 Es el conjunto de acciones a ejecutar en un Ciclo de Fortalecimiento con las instancias, programados con base en el diagnóstico, necesidades y prioridades de fortalecimiento conforme a los planes del índice.

3. Formación
 Consiste en los ciclos y cursos de formación, brindado por la Escuela de Participación del IDPAC, en capacidades democráticas y organizativas, que sea de titán de la instancia de participación.

MODELO DE FORTALECIMIENTO

1. Socialización
 2. Plan de Fortalecimiento
 3. Formación
 4. Asistencia Técnica
 5. Evaluación

4. Asistencia Técnica
 Consiste en el acompañamiento técnico que hace el IDPAC a cada una de las instancias, en áreas de ampliar sus capacidades, aplicando metodologías que les permitan mejorar sus procesos internos y abordar prioritarios en el Plan de Fortalecimiento, que responderá a cada una de las categorías del Índice de Fortalecimiento.

5. Evaluación
 El seguimiento se hace en cada una de las etapas y son los gestores o referentes del IDPAC quienes van alimentando la matriz de información y evidencias, aplicando metodologías que les permitan mejorar sus procesos internos y abordar prioritarios en el Plan de Fortalecimiento, que responderá a cada una de las categorías del Índice de Fortalecimiento. La evaluación consiste en volver a aplicar el IFIS para determinar su avance en el tiempo y las instancias podrán evaluar también su seguimiento con el IDPAC.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 4 de 23



Bibiana Martin del IDPAC, indica que, si deciden participar del modelo de fortalecimiento se necesitaría solamente un grupo focal, integrado por la secretaría técnica, la presidencia del Consejo, delegado de la Alcaldía local y dos consejeros que quisieran acompañar el proceso.

Se postulan los consejeros Álvaro Meza y Judy Jiménez. Ninguno de los consejeros y consejeras presentes manifestó estar desacuerdo con la postulación de los consejeros en mención.

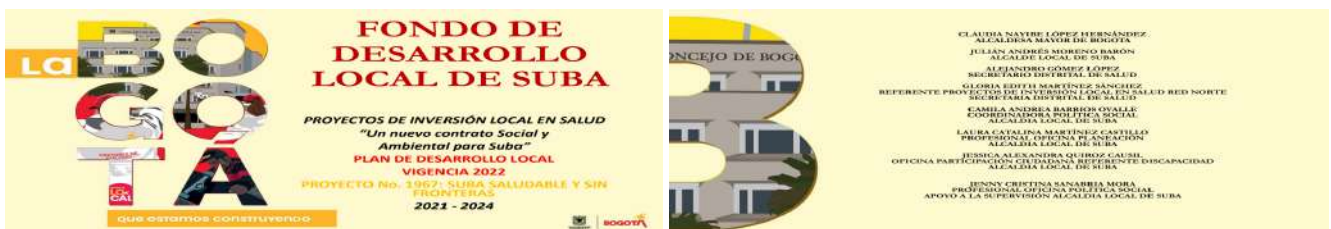
Consejera Pilar Barrera, señala que la experiencia con el IDPAC no ha sido la mejor, debido a que las políticas distritales pueden tener de forma cosas muy interesantes, pero en a la hora de la verdad, no se llenan las expectativas que se tenían.

Bibiana Martin del IDPAC, comenta que todos los procesos del IDPAC son susceptibles a cambios y mejoras, por esa razón lo manifestado por la consejera se escalara y se revisan qué aspectos de mejora se van a presentar para poder tener mayor credibilidad e interlocución entre la institucionalidad y la comunidad, que es algo que también busca el modelo de fortalecimiento que se socializo. Por otro lado, informa que el 23 de junio de 8 a.m., a 12 p.m. se va a llevar a cabo el encuentro local de instancias de participación liderado por el IDPAC y la Alcaldía local.

Consejera Judy Jiménez, propone concertar internamente la fecha y hora de reunirse, y hacer la caracterización de la instancia.

5. Intervención Proyecto ayudas técnicas, FDL.

Jenny Sanabria se presenta como apoyo a la supervisión de los proyectos de salud del FDL, comparte pantalla y presenta los objetivos del sector salud asociados a los recursos locales vigencia 2022, recordando que el proyecto bandera de las Alcaldía locales estaba solamente enfocado a entrega de ayudas técnicas o dispositivos de asistencia médica para personas con discapacidad, pero para este cuatrienio se tienen adicionalmente 6 líneas enfocadas no solamente las personas con discapacidad, sino también a sus cuidadores, a la salud sexual y reproductiva en edad temprana, y prevención de sustancias psicoactivas, entre otras, para realizar acciones complementarias en salud, diferentes a las que manejan las EPS y los Hospitales por medio de salud pública.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05- Fecha 06/05/2022 5 de 23

OBJETIVOS DEL SECTOR SALUD ASOCIADOS A LOS RECURSOS LOCALES VIG. 2022

Generar las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la salud de toda la población de la localidad de Suba, a través de la gobernanza y gestión basada en las prácticas públicas orientadas con los principios de la Política de Salud Pública, la vigilancia y control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Fortalecer el compromiso en la prestación de los servicios, la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión de los riesgos, a través de un modelo basado en la atención integral de las personas con discapacidad en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, donde se priorice el sistema y la clasificación del riesgo.

Promover la afectación positiva de los determinantes sociales del proceso salud-enfermedad, mejoramiento y fortalecimiento de las acciones intersectoriales y transsectoriales en el marco del modelo de atención integral en salud donde se priorice el sistema y la clasificación del riesgo.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES (AS)

Salud Mental Positiva desde una mirada integral

Medios alternativos para la salud y el bienestar

Herramientas Virtuales de Aprendizaje para el Cuidado

Estrategia de Eco cuidado

ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES (AS)

Estrategia de Ecocuidado

Acciones y actividades alternativas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales que promuevan la armonía de la relación ser humano, naturaleza, salud, adaptabilidad con el ambiente, conciencia del cuidado colectivo, cuidado en sí mismo y de las especies, en contribución al mejoramiento de la calidad de vida. Busca la armonía de la relación ser humano naturaleza.

Se contempla la entrega de insumos complementarios de acuerdo a las actividades propuestas.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES (AS)

Herramientas virtuales de aprendizaje para el cuidado

Medios virtuales educativos orientados al aprendizaje de buenas prácticas para el cuidado y desarrollo de actividades de la vida diaria. Incluye uso de herramientas web 2.0, tales como Animate, Easysky, Screencast, Portafolios, Cartillas digitales, mesas interactivas, entre otras. Acciones de educación frente a hábitos posturales, cuidado de piel, actividad física. Entrega de kits complementarios. Kit para el cuidado de la piel. Kit de cuidado postural.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El proyecto tiene su objeto contribuir con los objetivos de la política ambiental, social, cultural, deportiva, recreativa, turística, de desarrollo urbano, de gestión de residuos sólidos, de gestión de riesgos, de gestión de la información y de gestión de la participación y atención al ciudadano.

Los beneficiarios y beneficiarias del proyecto son las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras, en especial aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, social, cultural, educativa, deportiva, recreativa, turística, de desarrollo urbano, de gestión de residuos sólidos, de gestión de riesgos, de gestión de la información y de gestión de la participación y atención al ciudadano.

CRITERIOS DE VIABILIDAD

El proyecto tiene su objeto contribuir con los objetivos de la política ambiental, social, cultural, deportiva, recreativa, turística, de desarrollo urbano, de gestión de residuos sólidos, de gestión de riesgos, de gestión de la información y de gestión de la participación y atención al ciudadano.

Los beneficiarios y beneficiarias del proyecto son las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras, en especial aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, social, cultural, educativa, deportiva, recreativa, turística, de desarrollo urbano, de gestión de residuos sólidos, de gestión de riesgos, de gestión de la información y de gestión de la participación y atención al ciudadano.

CONCEPTO DE GASTO VIG. 2022

ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES (AS)

Salud mental positiva desde una mirada integral

Orientado a la implementación de las denominadas "ciencias de tercera generación", desde una mirada integral para las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, que promuevan la adquisición de herramientas personales de autoafiliación personal y resiliencia, como base fundamental de una mejor calidad de vida. Temáticas: capacidad de concentración, pensamiento creativo, incremento de capacidad de aprendizaje, manejo del estrés, exploración de habilidades para afrontar conflictos, fortalecimiento de redes de buen trato, etc.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES (AS)

Medios alternativos para Salud y el bienestar

Acciones, actividades y experiencias innovadoras que transformen los saberes, prácticas y relaciones para el buen vivir. Algunas temáticas: Actividades asistidas con animales, Uso del agua, música, danza, aromas, sanación práctica y otras técnicas orientales y convencionales. Acciones y actividades de ocio y tiempo libre.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES (AS)

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El proyecto tiene su objeto contribuir con los objetivos de la política ambiental, social, cultural, deportiva, recreativa, turística, de desarrollo urbano, de gestión de residuos sólidos, de gestión de riesgos, de gestión de la información y de gestión de la participación y atención al ciudadano.

Los beneficiarios y beneficiarias del proyecto son las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras, en especial aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, social, cultural, educativa, deportiva, recreativa, turística, de desarrollo urbano, de gestión de residuos sólidos, de gestión de riesgos, de gestión de la información y de gestión de la participación y atención al ciudadano.

CRITERIOS DE VIABILIDAD

El proyecto tiene su objeto contribuir con los objetivos de la política ambiental, social, cultural, deportiva, recreativa, turística, de desarrollo urbano, de gestión de residuos sólidos, de gestión de riesgos, de gestión de la información y de gestión de la participación y atención al ciudadano.

Los beneficiarios y beneficiarias del proyecto son las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras, en especial aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, social, cultural, educativa, deportiva, recreativa, turística, de desarrollo urbano, de gestión de residuos sólidos, de gestión de riesgos, de gestión de la información y de gestión de la participación y atención al ciudadano.

META PLAN DE DESARROLLO LOCAL SUBA - ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES 2021-2024

Vincular 1.800 personas con discapacidad, cuidadores, en actividades alternativas de salud.

Población a beneficiar Vigencia 2021: 480

Población a beneficiar Vigencia 2022: 480

Consejera Carmen González, pregunta ¿las personas que tienen EPS también pueden beneficiarse? Jenny Sanabria, responde que no importa si tienen EPS, el estrato o nivel educativo, lo único que se requiere es ser habitante de la localidad de Suba y que querer participar de los proyectos.

6. Intervención OFB

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 6 de 23

Ángela Ruiz psicóloga de los procesos de formación de la OFB, presenta a sus compañeros y comparte pantalla para presentar el proyecto Vamos a la Filarmónica, realiza proceso de formación musical a través de los Centros Filarmónicos Escolares, Locales, Hospitalarios y la Orquesta Filarmónica Pre Juvenil. La formación musical es gratuita en: Orquesta Filarmónica, Banda, Coros, Ensamble de Cuerdas Pulsadas, Iniciación musical y Rítmica corporal, y Creación y composición. Además, indica que los Centros Filarmónicos Escolares, funcionan en alianza con la Secretaría de Educación Distrital y actualmente hay 38 en la ciudad.



Walter Mosquera Director del Centro Filarmónico Local, comenta que los Centro Filarmónico Local de Suba inicio sus actividades el 1 de noviembre de 2021 en el Colegio Cerros de Suba, bajo el convenio interadministrativo entre la OFB y la Alcaldía Local de Suba, con el fin de brindarles a los niños, niñas y jóvenes de 7 a 17 años la posibilidad de ejercer practicas sanas en su tiempo libre, con las diferentes agrupaciones que se tienen: 4 coros, 3 de iniciación musical y 1 agrupación de cuerdas pulsadas que tendrá su primer concierto será en el mes de junio.



Consejera Judy Jiménez, pregunta ¿hay un límite para recibir niños? Walter Mosquera de la OFB, responde que por el momento se tienen 180 cupos para recibir beneficiarios.

Consejera Judy Jiménez, pregunta ¿hay algún requisito para que los niños y niñas ingresen al centro filarmónico local? Ángela Ruiz de la OFB, responde que deben estar entre los 7 a 17 años de edad, vivir, estudiar o que sus padres trabajen en la localidad.

Ángela Ruiz de la OFB, adiciona que el Centro Filarmónico Hospitalario brinda atención y formación musical a niños, niñas y adolescentes en condición de enfermedad, tanto a los que se encuentran hospitalizados como a los que reciben tratamientos médicos, y asimismo la Orquesta Prejuvenil fue creada con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos culturales. Para el 2021 se tuvo una atención de 2012 beneficiarios en los distintos centros filarmónicos, y se realizaron conciertos para el día de la niñez, medio ambiente, encuentros

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 7 de 23
 filarmónicos y vamos a la filarmónica, entre otros. Finalmente invita a consultar la página web de la OFB <http://aulavirtual.ofb.gov.co/> donde podrán conocer más contenidos.

Centros Filarmónicos Hospitalarios



Este es un espacio incluyente donde se brinda atención y formación musical a niños, niñas y adolescentes en condiciones de enfermedad, tanto a los que se encuentran hospitalizados como a los que reciben tratamientos médicos programados, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, así como contribuir en el desarrollo de sus habilidades musicales. Los Centros Filarmónicos Hospitalarios trabajan de la mano con el programa de Ayudas Hospitalarias de la Secretaría de Educación Distrital (SEED) y con la dirección de Atención al Ciudadano de cada uno de los centros de salud.

Orquesta Filarmónica Prejuvenil



Fue creada con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos culturales de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Capital, particularmente de aquellos con talentos musicales sobresalientes. Los integrantes de la Orquesta Filarmónica Prejuvenil son seleccionados mediante audiciones, dando así cobertura y continuidad a los procesos de formación musical de los estudiantes más destacados de Bogotá.

Orquesta Filarmónica Prejuvenil



La Orquesta Filarmónica Prejuvenil es dirigida por el maestro Darwin Arturo Trujillo, ha realizado conciertos en los principales salones de la ciudad, espacios representativos de las localidades y se ha caracterizado por ofrecer repertorio orquestal de alta nivel, con un enfoque pedagógico, que fortalece al proceso musical individual y grupal.

LOCALIDAD DE SUBA COBERTURA TOTAL: 2012 NNAJ

FECHAS: 2021

Centro Filarmónico de Suba	91
Centro Filarmónico Hospitalario - Hospital de Suba	12
COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)	776
COLEGIO FILARMÓNICO JORGE MARIO BERGOGLIO (IED)	523
COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)	208
COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR (IED)	402

Celebración del Día de la Niña. Se realizaron actividades virtuales en todos los Centros Filarmónicos Locales y Escolares del Proyecto, desarrollando espacios didácticos en torno a la música de manera virtual y haciendo de esta celebración un momento especial para los niños.

Día Internacional del Medio Ambiente. Participación virtual del Proyecto de Formación con la obra "Chandá Creativo" en el concierto organizado por el Instituto Humboldt y presentado el día 5 de junio por el Facebook Live de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Octubre. Un mes de Encuentros Filarmónicos. Es una apuesta del Proyecto para visibilizar virtualmente cada uno de los áreas de formación (Oración Musical, Cuerdas Pulvereadas, Creación, Coral-Vocal y Sinfónica) del Proyecto. Cada semana estuvo dedicada a difundir información, actividades artísticas y académicas de cada área.

Celebración del Día Internacional de la Niña. Un concierto para conmemorar a todas las niñas que hacen parte de la gran familia musical de nuestro Proyecto de Formación Musical OFB y una oportunidad para recordar la importancia de nuestras acciones para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, que les permitan desarrollar sus talentos, sueños y proyectos de vida.

VAMOS A LA FILARMÓNICA

¡Solo por niños y niñas Filarmónicas!

Concierto Distrital Vamos a la Filarmónica 2021 - Primer semestre. Realizado de manera virtual en el Espacio Filarmónico el 12 de junio y contó con la participación de los organizadores representativos del Proyecto de Formación Musical.

Concierto Distrital Vamos a la Filarmónica 2021 - Segundo semestre. Se realizó virtualmente en el Espacio Filarmónico el 19 de diciembre. Este concierto contó con la participación de todas las estrategias de formación musical del proyecto para visibilizar el proceso formativo.

LOCALIDAD DE SUBA PROYECCIÓN ATENCIÓN 2022

CENTROS FILARMÓNICOS LOCALES
 Centro Filarmónico de Ubaquén – Lunes, Miércoles, Viernes
 Instituto Técnico Comercial Cerros de Suba (Carrera 100 A # 129 – 35)

Centro Filarmónico Hospitalario - Hospital de Suba

CENTROS FILARMÓNICOS ESCOLARES
 COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
 COLEGIO FILARMÓNICO JORGE MARIO BERGOGLIO (IED)
 COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)
 COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR (IED)

La OFB comparte con la ciudad y con el mundo el conocimiento artístico y pedagógico de músicos de la orquesta profesional y de artistas formadores de su Proyecto Educativo. Actualmente podrás encontrar más de 100 videos didácticos de 23 instrumentales musicales y sus programas de formación en <http://aulavirtual.ofb.gov.co/>

La OFB procurará atender las solicitudes de acompañamiento musical que presenten las autoridades y/o las organizaciones sociales para eventos conmemorativos y/o de importancia e impacto de la Localidad. Las solicitudes se deberán formular con una antelación de un mes, especificando las dimensiones del evento y la disponibilidad de infraestructura para la producción y logística del evento.

Consejera Judy Jiménez, recuerda que el CLACP tiene la Plataforma Cultural Suba, que es una herramienta muy importante en la cual se pueden vincular.

Consejera Pilar Barrera, manifiesta que es importante tener una comunicación directa para poder contar con la OFB en las actividades que realiza el CLACP, como en la Asamblea local; asimismo, menciona que le interesaría que la OFB lance becas para los luthier que se han identificado en la localidad y sugiere realizar procesos de formación en música colombiana.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

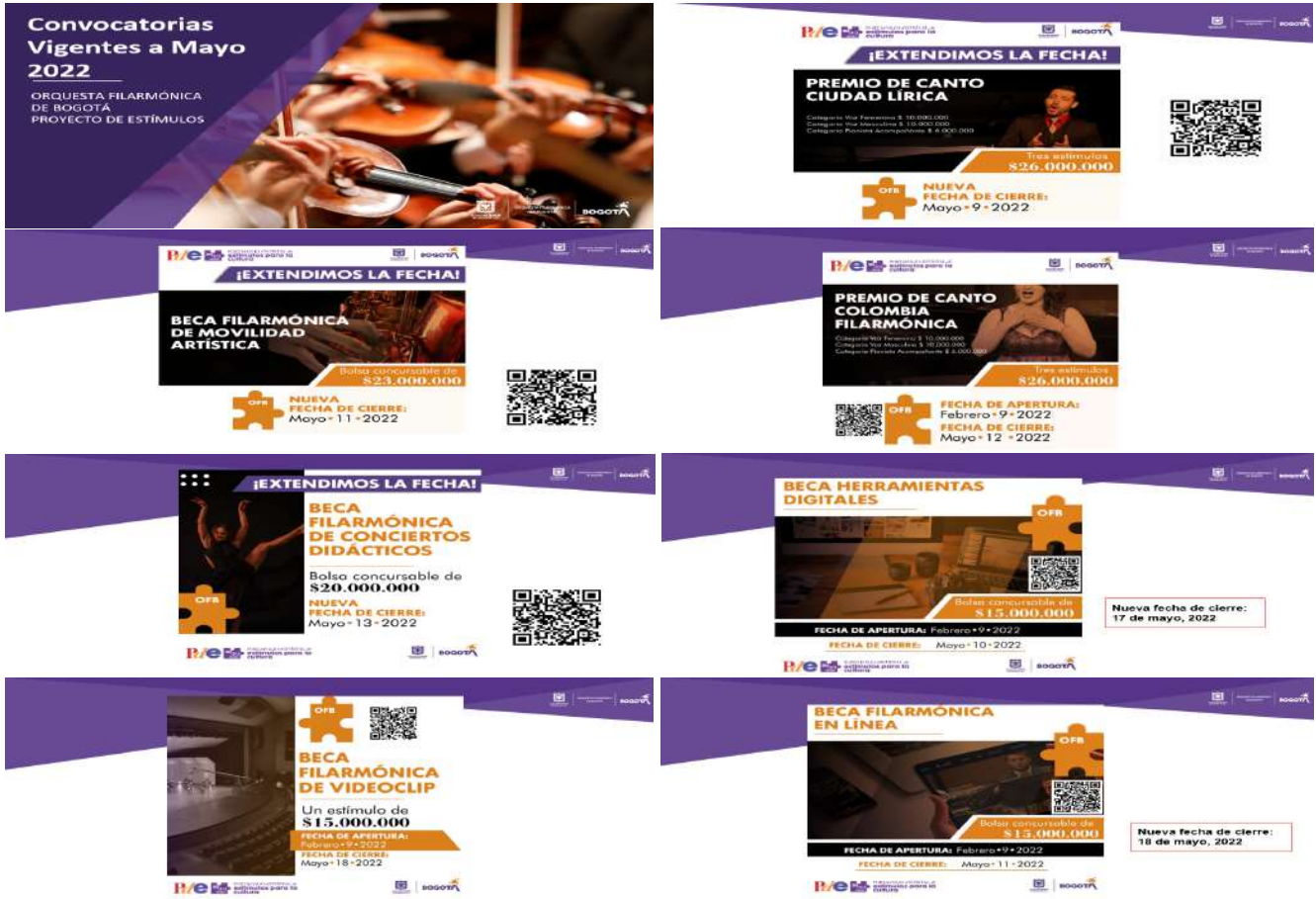
Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 8 de 23

Presidenta Victoria Reyes, indica que es importante tener en cuenta la zona oriental de la localidad, porque allí no hay procesos y el desplazamiento es difícil.

Jorge Cáceres de la OFB, menciona que los centros filarmónicos funcionan en el marco de dos convenios: con la Secretaría de Educación Distrital y las Alcaldía locales, así que en este caso ya que la Alcaldía es la que administra el territorio y determina en qué institución funciona el Centro Filarmónico, de ahí que es importante que el CLACP manifieste la importancia de estos procesos, para lograr que la Alcaldía considere la posibilidad de ampliar el convenio y se pueda abrir otra sede el próximo año. Por otro lado, comenta que para asistir a eventos del CLACP o de la localidad, se debe hacer la solicitud con un mes de antelación por la demanda que hay.

Consejera Pilar Barrera, solicita una presentación de la OFB en la localidad de Suba, en el marco de alguna de las actividades que se realicen en los próximos meses.

Ethel Aragón, coordinadora del proyecto de estímulos de la OFB, comparte pantalla y presenta las convocatorias (becas, premios y apoyos concertados) vigentes a mayo de 2022 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá que pueden consultar en <https://sicon.scrd.gov.co/> y, extiende la invitación a participar de las clases didácticas y magistrales de la OFB que se realizan una vez al mes y pueden consultar en <https://espaciofilarmónico.gov.co/>.



Convocatorias Vigentes a Mayo 2022
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
PROYECTO DE ESTÍMULOS

¡EXTENDIMOS LA FECHA!
PREMIO DE CANTO CIUDAD LÍRICA
Comparto: Voz Femenina \$ 10.000.000
Comparto: Voz Masculina \$ 10.000.000
Comparto: Premios Acompañados \$ 6.000.000
Tres estímulos \$26.000.000
NUEVA FECHA DE CIERRE: Mayo-9-2022

¡EXTENDIMOS LA FECHA!
BECA FILARMÓNICA DE MOVILIDAD ARTÍSTICA
Bolsa concursable de \$24.000.000
NUEVA FECHA DE CIERRE: Mayo-11-2022


¡EXTENDIMOS LA FECHA!
PREMIO DE CANTO COLOMBIA FILARMÓNICA
Comparto: Voz Femenina \$ 10.000.000
Comparto: Voz Masculina \$ 10.000.000
Comparto: Premios Acompañados \$ 6.000.000
Tres estímulos \$26.000.000
FECHA DE APERTURA: Febrero-9-2022
FECHA DE CIERRE: Mayo-12-2022

¡EXTENDIMOS LA FECHA!
BECA FILARMÓNICA DE CONCURSOS DIDÁCTICOS
Bolsa concursable de \$20.000.000
NUEVA FECHA DE CIERRE: Mayo-13-2022

¡EXTENDIMOS LA FECHA!
BECA HERRAMIENTAS DIGITALES
Bolsa concursable de \$15.000.000
FECHA DE APERTURA: Febrero-9-2022
FECHA DE CIERRE: Mayo-10-2022
Nueva fecha de cierre: 17 de mayo, 2022

BECA FILARMÓNICA DE VIDEOCLIP
Un estímulo de \$15.000.000
FECHA DE APERTURA: Febrero-9-2022
FECHA DE CIERRE: Mayo-18-2022

BECA FILARMÓNICA EN LÍNEA
Bolsa concursable de \$15.000.000
FECHA DE APERTURA: Febrero-9-2022
FECHA DE CIERRE: Mayo-11-2022
Nueva fecha de cierre: 18 de mayo, 2022

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 9 de 23




Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, indica que la invitación de la OFB al CLACP es en cumplimiento a la solicitud realizada en la sesión anterior y con relación a la consulta del CEFE, menciona que se hizo la gestión para la próxima sesión de junio.

7. Presentación de la Mesa Local de Comunicación comunitaria y Alternativa.

Raúl Benítez presidente de la Mesa Local de Comunicación comunitaria y Alternativa de Bogotá, informa que en este momento se está replanteando y actualizando la política pública de comunicación comunitaria de la ciudad que se expidió en el año 2007 mediante el acuerdo distrital 292 del 2007 y se reglamentó mediante los decretos 149 y 150 del 2008, y que tuvo una vigencia hasta el año 2016. Asimismo, comenta que antes del 2007 los medios de comunicación comunitaria formaban parte del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, pero lamentablemente cuando se expidió la política pública de comunicación comunitaria los medios fueron sacados del Consejo, sin embargo, en el 2019 se expidió el documento CONPES 02 que habla de la política pública distrital de Economía Cultural y Creativa, de ahí hace lectura de las propuestas que se están haciendo, con el fin de empoderar a las bases sociales que sustentan a los medios comunitarios, garantizando el derecho a la libre expresión, al libre acceso de la información veraz e imparcial y a la sostenibilidad, autonomía e independencia de los medios comunitarios, frente a poderes políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza contraria al sistema democrático:

1. Los recursos con los que va de financiar la comunicación comunitaria deberán provenir de la SCRD y no de la empresa de telecomunicaciones de Bogotá que inexplicablemente resultó convertido en central de medios del distrito tras la desaparición de lo que en su momento se conoció como la Agencia en Casa a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a donde debería regresar esa responsabilidad.
2. La política pública distrital de comunicación comunitaria y alternativa de Bogotá deberá estar a cargo de la SCRD y la mesa de trabajo a la que se refiere el decreto 149 de 2008 deberá tener representación en el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, siendo el sector cultura el que se encargue de definir cuál de sus entidades adscritas en razón de su misionalidad ejercerá la Secretaría técnica de la citada mesa de trabajo.
3. Enfatizar que la política pública de comunicación comunitaria es de comunicación comunitaria, no una política pública de medios de comunicación que tienen en Colombia una profusa legislación que les brindan las garantías señaladas en el contrato social constitucional.
4. Los indicadores con los que se deben medir los medios comunitarios y los procesos de comunicación comunitaria, no son los mismos con los que se miden los medios comerciales, sino que deben provenir de indicadores sociales del aporte o impacto que estos medios de comunicación comunitario tiene en las comunidades en temidos de cambio o transformaciones favorables en su bienestar y desarrollo sociocultural, humano y sostenible.
5. Los Alcances y beneficios que ofrece la política pública distrital de Economía Cultural y Creativa 2019-2038, deberán extenderse, cobijar e incorporar integralmente a la política pública distrital de comunicación comunitaria de Bogotá por el mismo periodo, como fundamento para la asignación de recursos y presupuesto tendiente a su fortalecimiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 10 de 23

organizativo, social, jurídico, operativo, tecnológico, administrativo y de sostenibilidad económica y ambiental.

Consejera Judy Jiménez, menciona que una de las alianzas que estableció el proyecto de la Plataforma Cultural Suba, fue con los Medios de Comunicación comunitaria y Alternativa para visibilizar toda la base cultural de la localidad. Por otro lado, reitera la propuesta de poner en consideración la participación de Raúl Benítez como invitado permanente al Consejo, con voz, pero sin voto.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, aclara que, si bien en el decreto 480 salió la curul de medios comunitarios, hay CLACP que teniendo en cuenta la importancia de estos representantes hacen el proceso de elección atípica para ese sector.

Consejera Judy Jiménez, señala que efectivamente el CLACP puede realizar el proceso de elección atípica, pero desafortunadamente se ha concertado no realizarlo por los tiempos administrativos que se dan desde la SCR, no obstante, se espera que para el próximo año si se puedan llevar a cabo.

Consejero William Sierra, comenta que efectivamente el sector de Arte, Cultura y Patrimonio, requiere la articulación con los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la localidad; y considera que la invitación de hacer parte de las sesiones del Consejo como invitado permanente, es realmente un formalismo, porque recuerda que cualquier ciudadano de cualquier sector tiene el derecho de participar en las sesiones abiertas del CLACP. Por otro lado, menciona que los listados de los Distritos Creativos se crearon a finales del 2020 y comienzos del 2021, y efectivamente Suba no fue incluida porque se explicó que la localidad no cuenta con un nicho que represente el sector artístico, cultural y creativo, sin embargo, a pesar de no tener ese nicho la realidad es que localidad de Suba amerita tener un Distrito Creativo, y por eso es importante que la administración local manifiesta su interés por tener este tipo de estrategias que posibilitan la inyección de recursos para el sector.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, pregunta ¿alguno de los consejeros o consejeras presentes está en desacuerdo con tener a Raúl Benítez como invitado permanente en el CLACP, en representación de los medios de comunicación comunitarios y alternativos, con voz, pero sin voto?

Ninguno de los consejeros y consejeras presente, manifestaron estar en desacuerdo.

Consejero William Sierra, dando cumplimiento estricto al reglamento interno del CLACP, menciona que la moderación debe ser asumida por la presidenta del Consejo, y esa labor la ha sido asumido en las últimas sesiones por la secretaría técnica.

Presidenta Victoria Reyes, indica que por la sesión de hoy delega la moderación del espacio a la secretaría técnica.

Ninguno de los consejeros y consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo.

8. Intervención FDL.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, indica que la referente de Alcaldía local Mónica Esquinas presentó excusa por su inasistencia, y manifestó que la información que tenía pendiente por socializar el día de hoy la enviará por correo electrónico en el transcurso de la próxima semana.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 11 de 23

9. Intervención Consejera Pilar Barrera

Consejera Pilar Barrera, comparte pantalla y hace lectura de algunos artículos de la Constitución Política de 1991: *Artículo 4o. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades;* y *Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.* La cual hizo una gran transformación de lo que es la gestión pública, se dio el paso a una democracia participativa, lo que implicaba un cambio trascendental del Sistema Político cuya primera y más clara manifestación se encuentra en la manera como se comprende al ciudadano, porque este ahora goza de plena confianza y se manifiesta en el derecho que se le otorga de participar de los procesos decisorios públicos, porque se entiende que él es el que conoce cuáles son sus necesidades y en ese sentido cuáles son sus prioridades en la distribución de los recursos. De ahí, considera que a los gobernantes les interesa seguir trabajando con la concepción de un estado de representatividad donde el ciudadano solamente lo elige, pero realmente el estado de participación le da la oportunidad al ciudadano de tomar decisiones ya que es capaz de reconocer sus necesidades, sin embargo, los gobernantes imponen todo como el PDL y realmente no se hace un trabajo en equipo con el ciudadano.



CUAL ES EL PROPOSITO DE LOS CPL

- CONSTITUCION NACIONAL - 1991, ARTICULO 2, 342 Y TITULO III
- LEY ORGANICA DE PLAN DE DESARROLLO 152 DE 1994
- "La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título III de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la participación.

CONSTITUCION DE 1991 TRANSFORMA AL CIUDADANO

- EL PASO DE UNA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA a una **democracia PARTICIPATIVA**-
- et 27 de mayo de 1990, fecha en la cual el pueblo colombiano aprobó la constitución a la ASAMBLA CONSTITUYENTE.
- "PARA CONTRIBUIR A LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, toda vez que el CONSTITUYENTE DE LA ASAMBLA CONSTITUYENTE, representantes de las libertades sociales, económicas y culturales del pueblo, eligieron el camino del desarrollo para alcanzar el bienestar de la Nación."
- DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. Esta nueva concepción de nuestra democracia implica un cambio trascendental del SISTEMA POLITICO cuyo primer y más clara manifestación se encuentra en la manera como se comprende al **ciudadano**

CIUDADANO

- En este sistema en lugar de desconfiar del CIUDADANO, este goza de plena confianza, lo cual se manifiesta en el derecho que se le otorga de participar en los PROCESOS DECISORIOS PUBLICOS que habrán de afectar pues se entiende que es el CIUDADANO quien en realidad sabe cuáles son sus necesidades, y en esa medida, cuáles las prioridades en la distribución de recursos escasos y además tiene mayor interés en obtener los resultados perseguidos.
- El ciudadano puede participar **permanentemente** en los procesos decisorios que incluirán en el rumbo de su vida.
- TIENE LA POSIBILIDAD DE INTERVENIR DIRECTAMENTE EN LA TOMA DE Ciertas DECISIONES, ASI COMO LA DE DEJAR SIN EFECTO O MODIFICAR LAS QUE SÚN REPRESENTANTES en las Corporaciones públicas hayan adoptado, ya sea por convocatoria o por su propia iniciativa

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

- ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.**
- ARTICULO 4o. La Constitución es **norma de normas**. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.
- ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la **libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.**

CONSEJO LOCAL DE PLANEACION FUNDAMENTOS DE LEY

- El ciudadano solo puede participar **ELIGIENDO** SUS REPRESENTANTES.
- FALLO TUTELA AT-2008-405


ANTES DE LA CONSTITUCION DE 1991

- De tal manera que un **Estado** en que los ciudadanos cuentan con el derecho a tomar parte de forma directa en las decisiones a adoptar, de **controlar** los poderes publicos, de **calificar** los resultados obtenidos para exigir **RESPONSABILIDAD POLITICA**, en un estado en el que probablemente se lograra **satisfacer en más alto grado las necesidades de su gente**

CIUDADANO PROTAGONISTA

- "VISION.- EN 2020 Suba será una localidad en la que todos los ciudadanos puedan convivir en paz, satisfacer diferencias en forma pacífica y creativa **usar y APROVECHAR EL ESPACIO PUBLICO** y disfrutar de los parques, centros y mercados, **afianzar** los valores en sus hogares, **revalorizar** los valores culturales y deportivos, **disfrutar su propiedad de sus bienes** (casas, parcelas y lotes) **incluso se convertirán en el motor y la fuerza de la Comunidad.**
- La administración será **INTEGRA** y **EFICIENTE** **QUE tenga como objetivo principal la integración del territorio** **las bases económicas y sociales de Suba se limen.**
- Propenderá por la **EQUIDAD TERRITORIAL** en la inversión para garantizar que **TODA LA POBLACION sienta la presencia institucional.**
- SUBA será reconocida por su **FELICIDAD SOCIAL(1)**

PLAN DE DESARROLLO LOCAL SUBA 2016-2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Consejera Pilar Barrera, hace lectura del informe del sector de Música, el cual no pudo presentar en su debida forma durante la asamblea local de cultura, por problemas técnicos.

Con la expectativa de indagar ¿Porque una Ciudad como Bogotá, a nivel interno y en especial en una localidad tan grande como SUBA, presentaba deficiencia en formación y circulación de artistas?

Hoy después de 3 años de ejercicio juicioso, donde he participado de la totalidad de las reuniones ordinarias y extraordinarias en este importante órgano de participación a nivel cultura, como lo es el CONSEJO LOCAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO, MIS OBSERVACIONES SON LAS SIGUIENTES según se desarrollaron **dos planes de desarrollo el del alcalde Mayor Enrique PEÑALOZA, y alcalde local Nedil Arnulfo** Santiago y la actual **ALCALDESA MAYOR CLAUDIA LOPEZ y alcalde local JULIAN MORENO., SECRETARIO CULTURA, Nicolás MONTERO** y GERENTE DE IDARTES **CATALINA VALENCIA**, en sus aspectos distrital y local.


I-RECUESTO HISTORICO

Periodo” BOGOTA MEJOR PARA TODOS”

1. Existe una gran cantidad de excelentes artistas en nuestro territorio, pero el recurso se ha manejado de forma inconveniente para los artistas, utilizando figuras como CONTRATO SOMBRILLA, que beneficiaba muchas veces contratistas fuera de la localidad, y en cada proyecto resultaba mínimamente beneficiado, favoreciendo aspectos como material logístico carpas, sillas baños etc., que llegaban a consumir un 80% de los recursos. Como lo hizo el entonces alcalde de suba NEDIL ARNULFO.
2. De esta administración se rescata la reconstrucción de los consejos locales de cultura, a través de un convenio estratégico dado por la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**, que amplio las posibilidades de votación para de esta manera reconfigurar los otros menguados consejos de cultura, que tenían máximo 3 a 4 miembros, a 27 miembros como se logró en el 2019. 3-El CONSEJO LOCAL DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO de suba, contaba con un punto de gestión ubicado en la CASA DE CULTURA DE SUBA., con oficina, archivo y mesa de reuniones. 4- En diciembre de 2019, el CLACP, realiza un plantón frente a la alcaldía, solicitando se entreguen los recursos de otra manera, y se logra que se firme antes de terminar el año y se perdieran los recursos de cultura, un convenio con la SCR D secretaria de cultura. Que es el origen de “ES CULTURA LOCAL”.
3. En el informe 2019 de rendición de cuentas del INSTITUTO DE LAS ARTES, IDARTES, al que asistimos, resalta el hecho inexplicable de un APORTE inmenso para el TEATRO JULIO MARIANO DOMINGO, por valor de \$54.000.000.000, una alianza publico privada, que ha sido cuestionada por lo cerrado de su junta directiva y un contrato que impone la mayoría de las cargas sobre el distrito **y No** es claro sobre la democratización en su uso, que venció el año pasado y que según petición de información donde pedíamos su revisión fue renovado por la administración de CLAUDIA LOPEZ.

En su junta directiva solo hay representación de alcaldía MAYOR e instituciones y un privado que en este momento es un fondo de Bancolombia, sin tener representación de organismos ni distritales ni locales de participación. Son muchas las quejas de artistas de trayectoria que han visto cerradas las puertas para sus presentaciones sin explicación valida.

Es importante en este punto recordar según el mismo informe en 2019 se entregó la **CINEMATECA DISTRITAL**, POR UN VALOR DE **\$53.000.000.000** ejecutado por el gobierno Peñaloza, habiendo sido contratado en gobierno **Petro por \$25.000.000.000**, con un sobrecosto del 100%.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 13 de 23

Este tipo de actuaciones parcializadas nos imponen una reflexión,

*Realmente es beneficioso para el distrito este tipo de alianzas?

*El alto costo de construir una cinemateca para Bogotá, pero aún más si esos mismos recursos se entregaron a una fundación privada, no tendríamos en SUBA una Cinemateca ¿o más aun un espacio cultural más acorde en zona centro de la localidad?

*En 2019, Suba contaba con dos PROGRAMAS DE FORMACION gratuita por IDARTES en dos puntos de la localidad uno en SUBA CENTRO, cerca de la alcaldía y otro en SUBA LA CAMPIÑA.

PERIODO 2020-2023-CONTRATO SOCIAL –CLAUDIA LOPEZ

Periodo que inicia con alcalde encargado y que afronta empezando un año de **PANDEMIA POR EL COVID 19** que se decreta en Colombia en **marzo de 2020**.

La Alcaldesa **CLAUDIA López**, es elegida con las banderas **ANTICORRUPCION** y la defensa de los derechos de las mujeres. En abril **de 2020** es elegido de una **terna JULIAN MORENO, ACTUAL ALCALDE LOCAL DE SUBA**.


Desde el principio de la pandemia, se clama por declarar una **EMERGENCIA HUMANITARIA**, en razón de medidas de cerramiento de los espacios culturales que son de los primeros afectados, y existir un llamado urgente a apoyar el sector. Los recursos de excedentes no ejecutados de suba **por \$48.000.000.000**, son entregados **a una bolsa distrital con otras 15 localidades**, para entregar ayudas, encontrando que realmente el sector no recibió mucho apoyo.

En enero de 2021, a raíz de varias perdidas unas naturales y otras por **suicidios**, se realiza un encuentro con el alcalde JULIAN MORENO, reclamando un mayor apoyo. Se logró concertar con el alcalde mantener el convenio con la scrd, para la ejecución de recursos de cultura. Sin embargo, los recursos de cultura, siguen siendo un mínimo porcentaje de los menguados recursos locales.

CON EL PLAN DE DESARROLLO APROBADO. De Claudia López, SON APROBADOS CON UNOS RECURSOS ADICIONALES CERCA De \$125.000.000.000.000 billones de pesos para el periodo de su gobierno, del cual solo se destina en principio 3.9 billones de pesos para distribuir entre las 20 localidades, quedando para suba por año aprox **\$79.000.000.000 millones** de pesos, de los cuales solo \$35.000 millones se destinan a los presupuestos participativos, solo un 2.5%. va para cultura.

Este recurso lo ejecuto en los **años 2020 y 2021** la secretaria de cultura de los recursos locales, la cual por su experiencia en estos procesos distribuyo mejor estos recursos. Sin embargo, sigue en deuda frente a sus **recursos propios** que indudablemente son mayores, y que en el caso de estímulos distritales un mínimo recurso fluyo a SUBA según informes aportados.

Según informe de rendición de cuentas IDARTES, QUE TENIA UN PRESUPUESTO DE \$168.000 millones de pesos para 2021, solo ejecuto **el 65%**.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 14 de 23

Sus líneas de fomento solo ejecutaron \$14.000 millones, para todo el distrito, mientras mostraban una ejecución de \$16.000 millones producto de reunir los pírricos recursos de las 15 localidades.

En **2021** SE ENTREGA por parte de IDRD, una obra que venía de anterior administración CEFE FONATANAR, que a nivel cultural cuenta con **AUDITORIO, BIBLIOTECA** dotada en mobiliario y **una excelente SALA DE GRABACION**, que hasta el momento siguen sin estrenar, por falta de **gestión de IDARTES**.

En cuanto a la línea de formación de **IDARTES, PROGRAMA CREA**, en 2020 se retira uno de los programas el Crea Centro, dejando exclusivamente el **CREA CAMPIÑA.**, sugiriendo a la posibilidad de abrirlo en CEFE FONTANAR, sin que hasta la presente se haya concretado.

DESDE LA PANDEMIA, no se ha restituido el **punto de gestión local de cultura.**, a pesar de muchas solicitudes., que incluyeron una tutela en ABRIL DE 2021., por parte de esta consejería. Pedimos una mayor eficiencia en la gestión pública y mayor coordinación de los entes distritales relacionados con la cultura, como es **CANAL CAPITAL, IDRD, IDARTES, FUGA Y ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA** con los territorios.

Conocemos que existe un programa de la filarmónica en Suba, en un colegio de la localidad, esperamos se sigan dando estos procesos.

II- DESDE LA ACTIVIDAD CONSEJERA

CONEXION


*Es grato informar que desde un principio se buscó conectar los diferentes géneros que en nuestra localidad abundan para el sector de música, como lo ha sido orquestas de salsa, merengue, agrupaciones vallenatos, jazz, Música colombiana (llanera, tradicional del altiplano cundiboyacense, etc.) , juveniles con hip hop, y de rock., tanto para entregar unas pocas ayudas de la administración y de otros sectores artísticos que se unieron., en época de pandemia, aprox 20 ayudas se entregaron desde la alcaldía. Se nombraron coordinadores de mesa a **DAVID CASTAÑO Y LUCERO JAZMINE JIMENEZ**.

*Se buscó fortalecer los géneros que menos acceso han tenido al presupuesto local y distrital, agrupando en mesas ESPECIFICAS como la de música colombiana, jazz y a través de un CHAT amplio de artistas mantener informada la base cultural de las distintas ofertas tanto distritales como locales.

*Contribuimos en la alimentación de PLATAFORMA DIGITAL DE SUBA, un proyecto gestado en el clacp que pretende contribuir en la difusión de todos los artistas de suba, cuyo link es www.plataformaculturalsuba.com, al cual invitamos a vincularse.

GESTION

***ATRAVES** de diferentes peticiones tanto verbales como escritas, que constan en el micro sitio de la Scrd, se ha pedido un mayor apoyo para los espacios tanta casa de cultura como academias públicas y privadas para que a través de los programas distritales **APOYOS CONCERTADOS Y SALAS CONCERTADAS**...se amplíe la oferta local y se apoye los grandes talentos locales tanto en composición, como circulación y constructores de instrumentos que tenemos en la localidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 15 de 23

*Como iniciativa del sector música, que forma parte del comité político del CLACP, se adelantó en las instalaciones del **CEFE FONTANAR**, en el mes de **septiembre de 2021**, un foro, que indagaba como se comportaría la inversión de la secretaria de cultura y sus líneas de inversión en la propuesta POT, que adelantaba la administración distrital, que nos dejó muy preocupados, al cual fueron invitados IDR, IDARTES Y SCR, pues la secretaria respondió que ese tema estaba en estudio, pero resulta que el POT cursaba trámite ya en el consejo de Bogotá en estudio. en respuesta de feb de este año 2022, solo existen inversión prevista para **una** de las 6 localidades en la que quedaría convertida suba.

Proyectos ganadores

En 2019, se desarrolló por primera vez una actividad de formación y por segunda vez una actividad de circulación en el sector oriental de suba, con el **SEGUNDO FESTIVAL DE MUSICA ANDINA COLOMBIANA**, que engalano con artistas de gran calidad el evento.

Apoyamos en versión primera en 2019 el festival de tunas, en centro comercial FIESTA SUBA, Y LA NUVA VERSION EN 2021, DIRIGIDA POR LA MAESTRA LUCERO JAZMIN.

Donde se apoyó la **casa cultural ATO**, ubicada en PASADENA, del evento de formación, se participó en **CONCURSOS DE CUENTO Y CRONICA “las LETRAS SE TOMAN SUBA”** resultando ganadores por el sector 2 cronistas y un cuentero.

Varios proyectos por parte de artistas que aplicaron y ganaron becas “Es cultura local” en el 2020 y 2021, Fueron ganadores desde la zona oriental y occidental de Suba, varios gestores., lo cual reconocemos.


Sin embargo, también con el programa **distrital de apoyos concertados** existieron muchas desilusiones...pues no se generó ayudas para sector oriental por deficiencia de programa, que dio ganador a una academia, pero no los recursos.

Participamos el proyecto laboratorio recapacitar, promovido por la secretaria de cultura en convenio con la universidad pedagógica, para evaluar la metodología de los proyectos de estímulos del distrito, dejando varias observaciones producto de la inconformidad de varios concursantes a estos estímulos.

En **diciembre de 2021**, con otros consejeros, se adelantaron **NOVENAS CULTURALES**, producto de un proyecto ganador con la OEI en la zona oriental de Suba, que beneficio un sector normalmente olvidado de la política pública, permitiendo la circulación de **250 artistas** en una programación variada de tres días de novena quedando para la gestión del consejo, 10 carpas y 10 mesas.

PENDIENTES

1. Sigue pendiente la **puesta en marcha la CASA DE CULTURA SUBA centro**. Única publica en la localidad.
2. Pendiente **PUNTO DE GESTION CENTRAL PARA EL SECTOR CULTURA** y el desarrollo de actividades del CONSEJO DE CULTURA.
3. ACTITUD más amigable, coordinada y concertada con la Secretaria de cultura, idartes, canal capital , que promueva el sector artístico de Suba, en una mayor proyección de cobertura. Se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 16 de 23

comprenda desde la institucionalidad que existe un valioso recurso en los territorios dispuestos a contribuir para mejorar la cultura y su adecuada disposición y democratización.

4. Exista un proceso de empalme y orientación desde los consejeros salientes y entrantes como un **programa desde asuntos locales**.
5. Se ejecuten todos los recursos distritales y de una manera más democrática en las 20 localidades, especialmente las más grandes que como Suba, que han quedado al margen de inversión sectorial distrital.
6. Una CONCEPCION MAS REAL DE LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA, en momentos difíciles que atraviesa Bogotá y el mundo sanando heridas económicas y emocionales.

“LA CULTURA COMO EJE TRANSFORMADOR DE LA SOCIEDAD”

Consejera Judy Jiménez, agradece la gestión que la consejera Pilar Barrera ha venido realizando porque en el sector musical se evidenció ese proceso que ha seguido en la zona oriental de la localidad; y asimismo agradece la labor de plasmar de manera escrita el trabajo histórico que ha realizado el CLACP en este periodo.

Presidenta Victoria Reyes, agradece el recorrido que hace la consejera Pilar Barrera y considera que se ve muy bien el trabajo de los consejeros, con sus responsabilidades y compromisos. Por otro lado, invita a reunirse presencialmente para seguir sacando adelante todas las iniciativas propuestas en beneficio de la comunidad que representan.

Consejero Álvaro Meza, agradece el trabajo de las consejeras Victoria Reyes, Pilar Barrera y Judy Jiménez.

Robynson Arias de la Unidad Nacional de Artistas, comenta que fue consejero distrital y local de arte, cultura y patrimonio en dos oportunidades, y estando hoy como invitado reconoce la organización metodológica en forma y fondo del desarrollo de la sesión, porque en administraciones y periodos anteriores había una asistencia apática con muchas tensiones y los procesos de comunicación eran muy complicados impidiendo la posibilidad de articularse y prestar un servicio a la comunidad; no obstante, en esta oportunidad evidencia el avance de una instancia que cada vez cobra más importancia no solo para la comunidad, sino también para la institucionalidad.


Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, recuerda que se acordó que cuando se hacían las sesiones presenciales no se iba a generar un enlace meet, sin embargo, para poder hacer la grabación se genera al iniciar la sesión; no obstante, durante la sesión algunos consejeros escribieron solicitando el enlace, recordando que por temas técnicos se puede limitar la escucha de los consejeros que están en la virtualidad (*virtualmente se conectan los consejeros David Méndez, Yuri Vela, Nelcy Ramos*).

Consejero Aldrin Díaz, pregunta ¿en qué sesión se estableció que en las reuniones presenciales no se iba enviar en enlace meet?

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, responde que, en la sesión anterior del 01 de abril, sin embargo, pone a consideración replantear la decisión.

Consejero William Sierra, indica que incluso esta decisión se tomó desde la sesión extraordinaria que se hizo en la Biblioteca Julio Mario Santo Domingo, donde la presidenta hizo ver la importancia de volver a la presencialidad.

Consejera Yuri Vela, comenta que no se encuentra en el país porque el Festival Suba de Antaño está en un proceso de gira e internacionalización, y está conectada porque así no lo haga presencialmente tiene el interés

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 17 de 23
de participar en el espacio. Por otro lado, si bien es valiosa la intervención de la consejera Pilar Barrera, considera que hacen falta plasmar muchas acciones más que se están realizando en el territorio, porque es importante reconocer, retomar y visibilizar, lo nuevo y lo histórico que ha desarrollado la base cultural.

Consejera Pilar Barrera, agradece el trabajo que han realizado todos los consejeros, porque a pesar de no estar siempre de acuerdo, todo ha sido en pro de mejorar la localidad, y uno de esos logros fue ver la importancia de la política y defender la cultura en ese terreno.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, señala que, si algún consejero quiere presentar un informe o hacer alguna intervención como la consejera Pilar Barrera en esta oportunidad, puede solicitar el espacio para hacerlo.

a. Propuesta APA 2022 elaborada en Comité Técnico.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, comenta que el pasado martes en reunión con la presidenta Victoria Reyes y el consejero William Sierra trabajaron la construcción del APA, teniendo también presentes unos aportes que había hecho la consejera Judy Jiménez quien desafortunadamente no pudo estar presente. De ahí hace lectura de las 5 acciones generales que se plantaron para el APA 2022:

1. Encuentro Rural Campesino, con ayuda de una gestión interinstitucional

Presidenta Victoria Reyes, indica que aún no se tiene una fecha establecida, y se va a solicitar una cita con el Alcalde para unificar criterios.

2. Promover la participación de los diversos sectores sociales, poblacionales, etarios y artísticos para las elecciones del CLACP - 2023

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, menciona que entre todos se reconoció la importancia de ir a los diferentes espacios para explicarles qué es el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, contar su experiencia e incentivar su participación.

3. Cumpleaños de la localidad de Suba


Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, menciona que se identificó la importancia de conmemorar ese día, pero aún no se tiene una fecha establecida.

Presidenta Victoria Reyes, comenta que se está haciendo una investigación porque una fecha es la conformación de Suba después de la conquista y otra la integración del municipio de Suba al Distrito Capital.

Consejero William Sierra, pone en consideración de los presentes declarar sesión permanente para poder darle continuidad a los puntos del orden del día que hacen falta tratar. Ninguno de los consejeros y consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo.

4. Mesas de trabajo sobre el modelo de gobernanza de la Casa de la Cultura

Consejero Aldrin Díaz, menciona que está pendiente un encuentro entre la antigua administración y algunos grupos que están enfocados en la casa de la cultura, para ver qué pasó con la continuidad del proceso porque el Alcalde no ha hecho la exposición pública a la que se comprometió e igualmente, comenta que se tiene pendiente un diálogo con el Alcalde desde la Mesa de Infraestructura Cultural.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 18 de 23

Consejera Pilar Barrera, indica que ayer se tuvo una reunión del CLP donde se están generando las mesas y ella propuso la de cultura, de ahí, menciona que sería importante definir una fecha.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, manifiesta que hasta donde tiene entendido el 12 de mayo la Alcaldía va a realizar una reunión para tratar ese tema. Por otro lado, señala que la propuesta de hacer mesas es para que el Consejo y la base cultural aporten a la discusión del modelo de gobernanza.

Consejera Pilar Barrera, aclara que el tema del CPL tiene que ver con los presupuestos participativos y cómo ven al sector cultura en la ejecución de los proyectos, por eso sería importante generar una fecha.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, comenta que enviará el formato APA sin fechas, para que los consejeros hagan sus observaciones y en ese caso la consejera Pilar Barrera ahí podría proponer una fecha.

Consejero William Sierra, aclara que el tema de infraestructura cultural está conformado por organizaciones comunitarias privadas y la única institución pública era la Casa de la Cultura, pero esta debe ser entendida desde tres puntos: 1. La Casa de la Cultura como espacio logístico o bien inmueble, 2. La Fundación Casa de la Cultura como organización jurídica, que si bien no funciona desde hace más de 6 años estaba conformada por el Instituto Distrital de Cultura y Turismo hoy en día SCR D, Alcaldía local y la comunidad cultural, 3. Una vez dejó de funcionar la fundación se entregó en comodato la administración del espacio físico de la Casa de la Cultura a la corporación Suba al Aire, quien planteó la necesidad de conformar una organización que acogiera lo que era la antigua fundación, y que aparentemente debió ser la Corporación Casa de la Cultura Suba, quien estaba administrando el espacio físico sin ningún sustento jurídico, porque el comodato no fue renovado y la Alcaldía al darse cuenta de ese vacío jurídico no tuvo otra opción que tomar posesión nuevamente de la Casa de la Cultura. De ahí considera que es importante tener una mejor narrativa porque cuando la Alcaldía solicitó el espacio, se entendió que quienes ocupaban el espacio de la Casa de la Cultura habían sido desplazados y esos malos entendidos impide la posibilidad de abordar la problemática de manera asertiva. Asimismo, comenta que la propuesta de las mesas de acompañamiento es para que el CLACP apoye y participe en la construcción de un modelo de gobernanza que garantice la permanencia del espacio a pesar del cambio de administraciones.


Consejero Aldrin Díaz, extiende la invitación a conocer como se han venido trabajando los procesos desde el grupo que se está representando e igualmente recibe las invitaciones de los demás grupos, y comenta que estará informando para estar pendientes de eso.

5. Recorrido Patrimonial del CLACP

Consejero William Sierra, comenta que esta propuesta nace a partir del inicio de inventario de patrimonio inmaterial, que en la administración actual se está realizando en Suba, Bosa y Usme; reconociendo que la localidad de Suba tiene 4 prácticas (Conservación de Humedales, Huertas Urbanas, Educación popular y Prácticas desde las Artes Plásticas y Visuales) de patrimonio inmaterial o patrimonio vivo, que surgen de una investigación culminó el año y que ahora se está en la etapa de creación, donde se consolidaran 4 audiovisuales que reposarán en el IDPC.

Consejera Pilar Barrera, a partir de la revisión del APA 2021 considera que en la APA que se está presentando hace falta incluir temas muy importantes como la modificación al decreto 480, seguimiento a presupuestos participativos, asamblea sobre el Plan Decenal de Cultura, las conexiones con el DRAFE, conversatorios, foros y los procesos de formación de los consejeros.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, recuerda que enviará el formato para que los consejeros y consejeras lo revisen y hagan sus aportes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 19 de 23

b. Materiales e insumos CLACP

Consejera Pilar Barrera, recuerda que en una reunión se dijo que se iba a cobrar un monto mínimo y eso genera unos recursos que sería importante definir cómo se van a manejar, de ahí propone que se divida 50% para la persona que administra los recursos y 50% para los gastos que tenga el CLACP.

Consejero William Sierra, menciona que el CLACP es una instancia de participación elegida por votación popular e integrada por Alcaldía local y SCRCD, y por eso es importante revisar si es viable que este espacio adquiera unos bienes y los alquile, porque ese no es el sentido de la instancia.

Consejera Pilar Barrera, pregunta en qué ley o norma se establece que eso no se puede hacer, ya que personalmente no ha encontrado ninguna contraindicación; y menciona que sería importante conocer el informe del consejero David Méndez quien es la persona que ha asumido la administración.

Consejera Carmen González, sugiere que la presidenta Victoria Reyes sea la persona que maneje los insumos.

Consejero David Méndez, considera que es triste que se generen este tipo de discordias por unas carpas y unas mesas y si deciden que se deben entregar no hay ningún problema; no obstante, recuerda que el día en el que le hicieron entrega de los insumos por decisión de la mayoría de los consejeros, se aclaró que el rubro que se iba recibir era por la labor de guardarlas, cuidarlas y entregarlas, mas no era un pago por alquiler. Asimismo, indica que los consejeros German Amaya, Nelcy Ramos, Carmen González y Yuri Vela han utilizado los insumos para sus actividades y se han dado cuenta del manejo que se les da, sin dejar de lado que con el rubro que se ha recibido, se les ha hecho la reparación a las carpas que ya han tenido un deterioro natural se les ha cedido la tela, en el trasteo a una se le partió una varilla y se cambió la lona de las carpas.

Consejera Pilar Barrera, recuerda que esos insumos se ganaron en un proyecto que presentó el CLACP de Novenas Culturales, donde el objetivo era conseguir insumos para el desarrollo de las actividades culturales que haga el CLACP y en ese orden de ideas fue una gestión no solo para el Consejo sino para todos artistas de la localidad que necesitan de este tipo de insumos, que muchas veces la Alcaldía no puede suministrar. Igualmente, manifiesta estar de acuerdo con que el manejo de los insumos esté a cargo de la presidenta Victoria Reyes, agradeciendo de antemano la labor que ha realizado el consejero David Méndez.

Consejero William Sierra, considera que una opción sería hacerlo como lo hace el IDPAC, que presta los insumos, no recibe rubros por ello y las personas que los solicitan son las que asumen el transporte.


Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, mientras se hace la consulta jurídica con la SCRCD; pone en votación brindar un reconocimiento a la persona que guarda, cuida y entrega los insumos (pago de bodegaje)

El consejero William Sierra y la Secretaría técnica manifiestan apartarse de la discusión del manejo económico de los insumos.

Ninguno de los demás consejeros y consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, pone en consideración darle el manejo de los insumos (10 carpas, 10 mesas con sus respectivos manteles, 2 pendones, 2 arañas y los letreros por cada sector) a la presidenta Victoria Reyes.

Consejera Judy Jiménez, recuerda que ya el consejero David Méndez, ya le hizo una entrega parcial a la presidenta de los dos pendones con su araña y los letreros de cada sector.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Consejero Aldrin Díaz, pregunta hay un acta o un documento que evidencie esa entrega parcial de insumos.

Ma. Alejandra Contreras, apoyo técnico de la SCRD, indica que la entrega se hizo en la sesión anterior y quedó registrada en el acta.

Ninguno de los consejeros y consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo con que la tenencia y el manejo de los insumos anteriormente mencionados estén a cargo de la presidenta Victoria Reyes.

c. Comisiones, representaciones y delegaciones CLACP vigencia 2022.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, pone en consideración tratar este punto en una próxima reunión, ya que se debe refrendar y validar las delegaciones y representaciones del CLACP en otros espacios.

Ninguno de los consejeros y consejeras presentes, manifestó estar en desacuerdo, con tratar este tema en la agenda de la próxima sesión ordinaria.


d. Publicación proyecto de decreto con los ajustes al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, comparte pantalla y presenta el correo que envió invitándolos a hacer sus aportes a la propuesta de modificación del decreto 480 a través del enlace <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/316> y asimismo, presenta las observaciones realizadas por otros consejeros, las cuales pueden evidenciar allí mismo.

PD. En seguida les comparto el link, para que puedan hacer sus aportes a la propuesta de modificación del decreto 480 ya conocida por el CLACP.

* ¿Cómo participar?

1. Ingresa a <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/316> para leer el texto del proyecto
2. Ingresa tu correo electrónico y deja tus aportes en la caja de comentarios.
3. Haz clic en "Comentar"

 Recepción de aportes hasta el lunes 9 de mayo de 2022.

Atentamente




SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

Iván Mauricio Perdomo Villamil
Contratista
Dirección Asuntos Locales y Participación
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Calle 11 No. 8 - 11 - Piso 2
Tel.: 327 48 50

Consejera Pilar Barrera, comenta que leyó todo el documento e indica que, que tiene unas observaciones de carácter normativo porque no se habla de los art 7 y 8 de la constitución nacional, ley 397 y decreto 503 de 2011 que es fundamental porque habla de la incidencia política, ley 1757 de 2015 donde habla de claramente de carácter de control social que tienen los organismos de participación, entre otros.

Consejera Pilar Barrera, hace lectura:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 21 de 23

*****DECRETO DISTRITAL 503 DE 2011** “Por el cual se adopta la **POLITICA PUBLICA de participación incidente para el distrito capital**” art 1-“**Adoptase la POLITCA PUBLICA DE PARTICIPACION INCIDENTE para el DISTRITO CAPITAL**, el cual será de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos, entidades , dependencias e instancias de gobierno de la administración pública de orden distrital y local”, art 2 “Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y en cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, ambientales ,culturales, mediante proceso de dialogo, deliberación y concertación entre actores sociales e instituciones para materializar las políticas públicas bajo principios de dignidad humana, equidad e incidencia.

Consejera Pilar Barrera, hace lectura de 2 punto con relación al proyecto de acuerdo:

1. EN EL ART 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, DE LA PROPUESTA MDOIFICATORIA art 25, INCLUIR literal Z) delegado de la **MESA LOCAL DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA.**, Criterios de la política pública serán

*El delegado de medios alternativos, se reunirá una vez al mes con el delegado de canal capital, con el propósito de articular acciones distritales y locales, labor de la cual se dará informe en reunión ordinaria del consejo. Mínimo una actividad semestral se coordinará con medio distrital.

2. Artículo 15- No puede ser a partir del nombramiento, ... sino de la **POSESION E INSTALACION.**

Consejera Judy Jiménez, comenta que una de las dificultades que se presentaron fue el proceso de elecciones atípicas, y por esa razón, es importante que dentro del artículo 25 que es la conformación de los CLACP quede incluido el sector de medios de comunicación comunitaria y alternativa, circo y hip hop. Adicionalmente, menciona que se debe revisar la forma como se van a ser elegidos los consejeros y el periodo, de ahí recomienda revisar los artículos que están para modificación y sobre ellos hacer las observaciones.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, recomienda igualmente hacer las observaciones en la plataforma para que queden consignadas.

a. Varios

- Consejero William Sierra, reitera la solicitud de que en la próxima sesión la referente de cultura de Alcaldía local socialice los criterios bajo los cuales se eligieron a unas infraestructuras culturales, que van a recibir insumos tecnológicos y que el CLACP no conocía.

Iván Perdomo, secretario técnico del CLACP, recuerda que Mónica Esquinas presento justificación de su inasistencia por problemas de salud, y que por correo electrónico enviara los compromisos que habían sido pactados en la sesión del 01 de abril.

Siendo las 7:12 p.m. se da por finalizada la Sesión Ordinaria del mes de mayo del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Suba.

Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 22 de 23

Se convocará a Sesión Ordinaria para el 03 de junio de 2022.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS *(La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).*

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI – NO)
12	Incluir en la sesión ordinaria de junio el tema de Comisiones, representaciones y delegaciones CLACP vigencia 2022.	Iván Perdomo - Secretario técnico	SI

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración del acta de la sesión para revisión.	Ma. Alejandra Contreras – Apoyo Técnico
Enviar por correo electrónico el acta de la sesión a los consejeros y consejeras, para revisión y aprobación.	Iván Perdomo – Secretaría Técnica
Consultar con la SCR D la legislación del tema de los insumos adquiridos por el CLACP.	Iván Perdomo – Secretaría Técnica
Enviar por correo el formato APA 2022 para que los consejeros y consejeras diligencien sus aportes.	Iván Perdomo – Secretaría Técnica

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Suba la presente acta se firma por:

_____ **Original firmado** _____

Victoria Reyes
Presidenta
CLACP de Suba

_____ **Original firmado** _____

Iván Perdomo Villamil
Secretaría Técnica
CLACP de Suba

Aprobó: Consejeros (as) Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba
Revisó: Secretaría Técnica Iván Perdomo Villamil DALP/SCR D
Proyecto: Ma. Alejandra Contreras Apoyo técnico SCR D

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 05– Fecha 06/05/2022 23 de 23

Anexo 1. Registro fotográfico

Soporte de la realización de la Sesión Ordinaria del mes de mayo

